

Bogotá, D.C.

(584)

Señor (a):

ANÓNIMO

Sin dirección

Fijar en Cartelera

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Respuesta radicado Orfeo 20224600138712.

En primera instancia, nuestra administración presenta excusas porque al realizar la depuración en la base de datos de requerimientos ingresado con vigencias anteriores, encontramos que del radicado 20224600138712, no se encuentra trazabilidad de la respuesta brindada en su momento, sin embargo y teniendo en cuenta nuestro compromiso con usted como ciudadano(a) damos respuesta a su derecho de petición en los siguientes términos:

En atención al radicado en referencia en el cual pone en conocimiento la problemática relacionada con "REQUERIMIENTO 172182022:EN LA CASA QUE SE ENCUENTRA EN LA ESQUINA DE LA CUADRA Y QUE ESTA AL LADO DEL POSTE DE ALTA TENSION Y DONDE SALEN LAS CONEXIONES DE ENERGIA ELECTRICA A LAS CASAS DEL SECTOR, EN ESA CASA QUE LES INDICO SE INSTALO EN ESTOS DIAS UN TUBO EN LA FACHADA QUE TRANSPORTA AGUAS INTERNAS DE LA CASA Y SE ENCUENTRA MUY CERCA AL POSTE DONDE ESTA EL TRANSFORMADOR.", al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

El Área de Gestión Policial Inspecciones, recibe y dispone el reparto de los asuntos de competencia de las inspecciones de policía de la Localidad de Kennedy, y cuando no lo son, no pueden ser sometidas a reparto. De conformidad con el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 mediante la cual se expidió el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, las Inspecciones de Policía tienen allí señaladas varias funciones y competencias, dentro de las cuales se contemplan los comportamientos relacionados con el cuidado a la integridad urbanística, comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas, comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica; entre otros

Ahora bien, si a la fecha persiste el hecho manifestado, por favor hágalo saber para tomar las medidas correspondientes de acuerdo con las competencias otorgadas en la Ley para las Inspecciones de Policía o remitir al área encargada, ampliando la queja inicialmente presentada indicando si la situación denunciada en su momento persiste y genera alguna afectación a la seguridad y sana convivencia en el sector.

Finalmente nos permitimos recordarle que su queja puede ser radicada de manera presencial en el edificio de Inspecciones de Policía Kennedy ubicado en la transversal 73 D (Av. Primera de Mayo) # 38 C - 80 o vía correo electrónico al correo cdiinspecciones.kennedy@gobiernobogota.gov.co.

De esta manera damos por atendida su solicitud no sin antes informarle que cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,



JUDY CAROLINA PARRADO VANEGAS

Profesional Especializado 222 – 24 Área de Gestión Policial Inspecciones

Alcaldía Local de Kennedy

